



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 12 de noviembre de 1976

Núm. 261

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 7.774

Núm. 7.706

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 308 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo de 1976, que estimó reclamación número 329 de 1975, interpuesta por "Banco Mercantil e Industrial", S. A., contra liquidaciones practicadas por dicho Ayuntamiento por impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones contra la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso - oposición para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación sin que se haya producido ninguna, se eleva a definitiva la citada composición del Tribunal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Se fija el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial (plaza de España, 2) para la celebración del sorteo público con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no se pueden realizar de forma conjunta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Lo que se hace público mediante este anuncio para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1976. — El Presidente del Tribunal, (ilegible). — Visto bueno: El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 7.707

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 307 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de mayo de 1976, estimando en parte la reclamación número 339 de 1975, interpuesta por "Industrial Farmacéutica de Zaragoza", S. A., contra liquidación practicada por aquella Corporación por tasa de equivalencia respecto a la finca sita en carretera de Madrid, kilómetro 315.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.635

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Lorenzo Casorrán Carreras, mayor de edad, domiciliado en Juslibol, 115, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación:  
Paraje o lugar: El Salazar.  
Municipio: Movera-Zaragoza (Zaragoza).

Río: Ebro.

Linda: al Norte, con propiedad; Sur, río Ebro; Este, Sebastián Navarro Portolés, y Oeste, Antolín Campos.

Superficie de la plantación:

Total, 1 hectárea.

En terrenos de dominio público, 1/2 hectárea.

Valor del terreno:

Señalado por el interesado, 30.000 pesetas hectárea.

Calculado por esta Comisaría, 40.000 pesetas hectárea.

Carácter de la plantación: Defensa del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de octubre de 1976. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

• • •

Núm. 7.681

Nota - anuncio

Doña María Arguedas García, al amparo del Decreto 3.290 de 1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 48 metros cúbicos al año de aguas públicas derivadas del río Huerva, en término municipal de Vistabella (Zaragoza), con destino al llenado y uso de una piscina familiar en época estival.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la piscina tiene unos 12 metros cúbicos de capacidad, situándose la toma en la margen izquierda del río Huerva y frente la finca donde, previo acondicionamiento del terreno, podrá instalarse un grupo motobomba portátil de 1,5 CV de potencia, capaz de elevar el caudal necesario para renovar el agua cuatro veces en verano, a través de tubería de impulsión de unos 8 metros de longitud, que cruza bajo el camino de Herrera de los Navarros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición

dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de octubre de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.718

### Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 1976, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976:

Denegar la aprobación previa del proyecto de vivienda familiar en suelo no urbanizable del municipio de Muel (Zaragoza), según solicitud de don Jesús Blasco Moreno.

—Dejar sobre la mesa propuesta sobre recursos de reposición interpuesto por don Benjamín y don Manuel Garcés del Garro contra acuerdo de esta Comisión de 25 de junio de 1975, y solicitar nuevo informe de la Jefatura Provincial de Carreteras y de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Zaragoza.

—Emitir informe desfavorable para la construcción de naves en camino de Cogullada, según solicitud de don Antonio Gracia Robres.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en jardines "Fuente de los Incrédulos", de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Valdefierro (tercera fase), en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de parque y pista polideportiva en el barrio de Casetas, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de supresión de las acequias de Cogullada y Molino de las Armas, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de cubrimiento

de las acequias Soto del Cañar, entre la avenida de la Jota, Pascuala Perié y Nueva, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización en calle del Tejar, polígono 36, a instancia de herederos de "Leandro Sanz", sociedad anónima, con la prescripción de que se condiciona a que se ejecuten las obras de las variantes de la acequia del Plano, a cuyo efecto aportará a la Comisión Provincial de Urbanismo el documento acreditativo de que se han ejecutado las obras de la referida variante de la acequia del Plano.

—Dejar sobre la mesa los expedientes relativos a proyecto de urbanización y de instalación de alumbrado ubicados en la actuación aislada sita en carretera de Logroño, kilómetro 7,9, a instancia de don José Used Ambroj, sin pronunciamiento sobre la propuesta hasta que la Jefatura Provincial de Carreteras y los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda emitan informe complementario sobre soluciones viables, debiendo el interesado subsanar también las prescripciones señaladas antes de dicho pronunciamiento. Advertir al interesado que antes de que transcurran los seis meses, a contar desde el día 17 de julio de 1976, en que entraron los expedientes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, proceda el acuerdo procedente con los datos que consten en los expedientes, demorando el pase de propuesta a la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo hasta el día 15 de diciembre de 1976.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de servicios y pavimentación parcial semicalzadas inferiores en calle del Doctor Galán Bergua, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación de aceras, ampliación y regularización de calzada en travesía del barrio de Montañana, de Zaragoza.

—Dejar sobre la mesa pendiente de pronunciamiento el proyecto de urbanización del sector General Millán Astray y avenida de San José, de Zaragoza, hasta y que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza informe cumplidamente acerca de las nuevas alineaciones del proyecto, que no figuran en el anteproyecto de 1943, según consta en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial, cuyas copias se acompañan.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización en camino de Pinsèque (actuación aislada), de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, de Zaragoza, con la prescrip-



Núm. 7.591

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber; Que en autos tramitados ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 4.190 de 1976, instados por Natividad Loui Magallón, contra Nicolás Tella Puente, en reclamación de cantidad, con fecha de 20 de los corrientes se dictó acta, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario, que refrenda.

Llamadas las partes, comparece la actora Natividad Loui Magallón, asistida del Letrado don Juan-Antonio Ortega, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Nicolás Tella Puente a que abone a Natividad Loui Magallón 19.882 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardos acreditativos de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas, en la cuenta corriente número 2.453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificada la parte compareciente, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco. — Juan Antonio Ortega. — Natividad Loui. — Rafael Alcázar.” (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Nicolás Tella

tos impuestos por el Ayuntamiento de Zaragoza en el acuerdo de aprobación de 13 mayo 1976 y, además, se justifique la autorización de la Comisaría de Aguas del Ebro para el vertido del colector al río Ebro.

—Dejar sobre la mesa la propuesta sobre moción de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda a la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, sin pronunciamiento, hasta que, con informes complementarios que ilustren a la Comisión, se adopte acuerdo en próxima reunión.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1976. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 7.678

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 6 de agosto de 1976 ha sido autorizada la información pública del proyecto 04-76 de obras complementarias de las redes de distribución y saneamiento de Calatayud (Zaragoza).

Las obras proyectadas son las siguientes:

Relleno de bodegas; inyecciones de consolidación; apuntalamientos; refuerzo de cimentaciones; conexiones provisionales para mantener los servicios existentes de distribución de aguas y alcantarillado durante la ejecución de las nuevas redes, y camino de acceso al depósito regulador en cola.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de noviembre de 1976. El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

ción de que el agua de consumo sea abastecida.

—Aceptar el cumplimiento de los condicionamientos impuestos por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 28 julio 1976, en la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en actuación aislada ubicada en carretera de Castellón, kilómetro 6, a instancia de don José López Barriano.

—Dejar sobre la mesa el expediente relativo a proyecto de Servicios de terrenos en polígono 62, carretera de Logroño, a petición de don Gregorio Marcos Barrado, sin pronunciamiento sobre la propuesta hasta que la Jefatura Provincial de Carreteras y los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda emitan informes complementarios sobre soluciones viables.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en barrio de Casetas, polígono 65, a instancia de “Potain Ibérica”, S. A., al que se refiere el expediente número 43.984-74 de la Sección de Urbanismo municipal, por las deficiencias que se indican, y que habrán de subsanarse, elevando de nuevo el expediente para el acuerdo que proceda:

a) Las instalaciones de abastecimiento de agua potable y de eliminación de aguas residuales carecen de la conformidad de la Jefatura Provincial de Sanidad.

b) No consta la justificación del Sindicato de Riegos correspondiente autorizando la aceptación del vertido de aguas residuales, ya depuradas, a la acequia de riego propiedad del Sindicato de Riegos.

—Aprobar las obras del expediente número 17.934-74, en avenida de la Jota, según petición de “Caprice”, S. A., sin calificación de proyecto de urbanización y condicionada a lo siguiente:

a) Las rasantes deberán atenerse al proyecto de adaptación de alineaciones existentes de hecho en el barrio de la Jota, aprobado provisionalmente en 10 de junio de 1976.

b) La pavimentación se realizará de acuerdo con las actuales previsiones del Plan parcial del polígono 52, con el carácter provisional y con la obligación de que, en definitiva, se adapten las obras, mediante el consiguiente proyecto formal, al Plan parcial que se apruebe definitivamente.

—Dejar sobre la mesa expediente relativo a proyecto de urbanización en carretera de Castellón, kilómetro 6, frente a La Cartuja Baja, instado por “Aluminil y Aleaciones”, S. A., y la propuesta, pendiente de pronunciamiento, hasta que se justifique el cumplimiento de los condicionamientos

Puente, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.655

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.864 de 1976-2, instados por José Morata Marín, contra "Construcciones Minguell", Mutualidad Laboral de la Construcción e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por invalidez, con fecha 27 de octubre de 1976 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Morata Marín, contra "Construcciones Minguell", Mutualidad Laboral de la Construcción e Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que don José Morata Marín se halla afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, sin posibilidad razonable de recuperación, con fecha de iniciación 20 de septiembre de 1975, y con derecho a percibir la pensión vitalicia mensual de 11.470 pesetas, sin perjuicio de las mejoras reglamentarias desde la fecha del hecho causante, condenando a la Mutualidad demandada a estar y pasar por esta declaración, absolviéndose de la demanda a los demás demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo de Justicia, preparándolo en esta Magistratura de Trabajo, dentro de los diez días siguientes a la de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes del texto de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973.

Adviértase a la Mutualidad demandada que en caso de recurrir deberá presentar ante la Magistratura certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y qué lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Construcciones Minguell", en ignorado paradero, se inserta el

presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.719

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremios seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Pilar Murillo Fumaz, contra Escuela de Turismo de Zaragoza, con domicilio en paseo Isabel la Católica, sin número, Zaragoza, en autos ejecutivos número 103 de 1976, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dieciséis tomos de apuntes "Legislación Administrativa Turística II".

Cincuenta y tres tomos de apuntes "Legislación Administrativa Turística III".

Una máquina de escribir de 140 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", número 1.224.591.

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de formica color madera, con cantoneras metálicas, niquelada, de 1,50 por 0,80 metros, aproximadamente, con dos cajones y bandeja en el lado derecho.

Una mesa metálica de oficina con tablero color azul y cristalina, con cantonera metálica niquelada, de 1,50 por 0,80 metros, aproximadamente, con dos cajones y bandeja en el lado izquierdo.

Un sillón de oficina, metálico, giratorio, con ruedas, asiento, respaldo y brazos tapizados en tela meraklón verde.

Una silla fija, haciendo juego con el sillón anterior, de armazón metálico, asiento y respaldo tapizados en tela meraklón color.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 26.900.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en camino de Almozara, 3, cuarto A.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en

plaza del Pilar, 2) el día 26 de noviembre de 1976, a las doce treinta horas de su mañana; y en caso de resultar éste desierto, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre de 1976, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1976, a las doce treinta horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajado en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de octubre de 1976. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.720

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María Pilar Olivares Cidón y otras, contra Escuela de Turismo de Zaragoza, con domicilio en paseo Isabel la Católica, sin número, Zaragoza, en autos ejecutivos número 102 de 1976, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedi-



en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cincuenta mesas-pupitre de armazón metálico, con tablero de formica color imitación madera.

Cincuenta sillas de armazón metálico, haciendo juego, con asiento y respaldo de formica color imitación madera.

Una mesa de madera con cubierta de formica, con cuatro cajones al lado derecho y uno al lado izquierdo.

Un sillón de madera, con asiento en skai color rojo.

Cincuenta y siete sillas de armazón metálico, tubo niquelado, con asiento y respaldo en plástico color butano, con tapas acopladas en el brazo derecho, de formica, color blanco.

Una mesa de madera con cubierta de formica, de armazón metálico, con tres cajones al lado derecho.

Una silla de armazón metálico, con asiento y respaldo en skai color beige.

Una máquina multicopista, eléctrica, marca "Gestetner", modelo 320, sin número visible, con un transformador de corriente marca "Analdo", sin número visible, completa.

Una mesa metálica con tablero de formica, con tres cajones al lado derecho, para la anterior máquina.

Seenta y una silla de armazón metálico, con asiento y respaldo de formica color imitación madera, con meta acoplada en el brazo derecho de igual material.

Una mesa de madera, con armazón metálico, con tablero de formica, con tres cajones en el lado derecho.

Un sillón de madera, con asiento en skai color rojo.

Una caja registradora eléctrica, con transformador de corriente, marca "VCR" modelo "National", "Type" C-52, número 17-9044983, con su mesa de armazón metálico y tablero de formica color granate.

Un extintor para incendios, a polvo, marca "Parsi", tipo EP-12, núm. 28252.

Una caja de caudales, metálica, manual, pequeña, marca "Arfe" sin número.

Tres cajas grandes de clichés de cilindro, usados.

Dos cajas pequeñas de clichés de cilindro, usados.

Un fichero metálico, pequeño, con tres cajoncillos.

Un volumen de inglés, para nuevas profesiones, de editorial "Insade".

Un volumen de "Relaciones Públicas", de editorial "Rialp".

Un volumen de "Psicología industrial", de editorial "Rialp".

Cuarenta y dos tomos de apuntes "Mercantil I".

Cincuenta y seis tomos de apuntes "Mercantil II".

Ciento doce tomos de apuntes "Mercantil III".

Cincuenta y ocho tomos de apuntes "Laboral I".

Cincuenta y cuatro tomos de apuntes "Laboral II".

Dieciocho tomos de apuntes "Medicina".

Ciento setenta y ocho tomos de apuntes "Técnica aeronáutica".

Diecinueve tomos de apuntes "Fiscal".

Veinte tomos, apuntes "Legislación administrativa turística".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas. 341.100.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en camino de Almozara, número 14, cuarto A, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 26 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre de 1976, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1976, a las doce horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que

no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de octubre de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.593

## Magistratura de Trabajo número 2 de Barcelona

En el proceso 969 de 1976, seguido a instancias de Miguel Benedí Masas, contra Nicolás Tella Puente, obra una sentencia que, copiada en lo menester, dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Nicolás Tella Puente a abonar al demandante Miguel Benedí Masas la cantidad de 89.573 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo; notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a partir de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, en el título de fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas, cuenta corriente número 3401512-4964, de esta Magistratura, en el Banco de España, más 250 pesetas en la Caja de Ahorros de la Diputación Provincial, cuenta número 003113-17, recurso de suplicación de la Magistratura de Trabajo número 2."

Para constancia y que sirva de notificación a la demandada Nicolás Tella Puente, de ignorado paradero, libro la presente en Barcelona a 14 de octubre de 1976. — El Secretario,

## SECCION SEXTA

Núm. 7.712

MONEVA

Habiendo sufrido error por parte de este Ayuntamiento en el anuncio de subasta pública de aprovechamiento de pastos de los montes de este término "Dehesa Bolar" y "Montes Blancos", publicado en el "Boletín Oficial" de la

provincia número 235, de 11 de octubre de 1976, queda el mismo sin efecto y se anuncia nuevamente en la siguiente forma:

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pasto de los montes denominados "Dehesa Bolar" y "Montes Blancos", números 26 y 27 del catálogo, para el año forestal 1976-77, o sea desde el 1 de octubre de 1976 a 30 de septiembre de 1977, bajo el tipo en alza de 24.700 pesetas, para 2.500 cabezas lanaras y 70 de cabrío.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones de la rectificación de este anuncio, en iguales condiciones, en los mismos locales y a la misma hora del día siguiente.

Moneva a 29 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.714

#### T A U S T E

La Corporación municipal, en sesión de 30 de octubre de 1976, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso - oposición para proveer en propiedad una plaza de oficial del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento.

Admitidos: Don Miguel - Angel Pola Zueco.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento general de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Tauste, 30 de octubre de 1976. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

Núm. 7.710

#### TORRES DE BERRELLÉN

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de la Casa de Médico y Centro Rural de Higiene de esta localidad, y solicitada por el contratista don Joaquín Calvo Plazas la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de

su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Torres de Berrellén a 26 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.725

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que se expresa a continuación: Presupuesto extraordinario para las obras de distribución de agua y saneamiento.

Villanueva de Huerva a 29 de octubre de 1976. — El Alcalde, F. Navarro.

\* \* \*

Núm. 7.726

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, y con el "quorum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar un proyecto de contrato de préstamo de pesetas 1.000.000, sin interés y a reintegrar en cinco anualidades, a concertar con la Excm. Diputación Provincial, de los fondos de la Caja de Cooperación, y con destino a la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, conforme a cuanto determina el artículo 780-3 del citado texto legal.

Villanueva de Huerva a 28 de octubre de 1976. — El Alcalde, F. Navarro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.595

#### JUZGADO NUM. 1

En autos de juicio de menor cuantía seguidos al número 433 de 1976, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de "Igar-

plás", S. A., contra don Antonio Heras Baun, declarado en situación de rebeldía, aparece sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1976. El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos con el número 433 de 1976, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de la entidad mercantil "Igarplás", S. A., con domicilio social en Olazagutia, y defendida por el letrado don Fernando Aísa, contra don Antonio Heras Baun, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (carretera de Valencia kilómetro 6,8), declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por la entidad "Igarplás" sociedad anónima, contra don Antonio Heras Baun, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 194.210'44 pesetas e intereses legales pertinentes, con expresada imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado será notificada en la forma prevista por la Ley definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Heras Baun expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 7.721

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza. Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1976, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 793 de 1976, a instancia del Procurador señor Pedro Aguirre, en representación de "Cristóbal y hermanas", S. A., contra "Lackey", S. A., de esta



pagar al actor la cantidad de 431.679'90 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda; sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte contraria no solicitare su notificación personal en plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.722

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 778 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Carmelo Jarauta Jiménez, contra Bienvenido Lorén Valero.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una sierra de cinta marca "Guillet", de 80 centímetros de disco, con motor eléctrico de 5½ HP; en 50.000 pesetas.

Una tronzadora, marca "Eimpert", con motor eléctrico de 3 HP; valorada en 20.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Segrera", motor eléctrico de 3 HP; valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina tupi marca "Guillet", con motor eléctrico de 4 HP y otro de ½ HP; valorada en 30.000 pesetas.

Una reguesadora marca "Guillet", con motor eléctrico de 4 HP y otro de ½ HP; valorada en 35.000 pesetas.

Una lijadora de dos platos, sin marca visible, con motor eléctrico, de 2

HP, marca "Davi"; valorada en 6.000 pesetas.

Un coche marca "Seat 1.500", motor "Barreiros", número bastidor no visible, matrícula Z-65686; en 20.000 pesetas.

Zaragoza, dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.697

#### JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 861 de 1976, instado por don José Oriol Cairo, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, para la declaración de herederos "ab intestato" de su tío don Alfredo Oriol Cervera, hijo de Pedro y de María, natural de Puerto de la Selva (Gerona), domiciliado en Barcelona y fallecido en Barcelona, el día 25 de mayo de 1974, en estado de soltero.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se anuncia la muerte sin testar de dicho don Alfredo Oriol Cervera, habiéndose solicitado la declaración de herederos en favor de sus sobrinos don José, doña María-Dolores y doña María - Montserrat Oriol Cairo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.713

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en el expediente de dominio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Acín Ruiz, mayor de edad, casado con doña Carmen Caudevilla Villacampa y vecino de Uncastillo, representado por el Procurador don Jesús Campos Villa, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca urbana sita en dicha villa, ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción

dad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. El camión "Avia", Z-35.829; en 30.000 pesetas.

2. El camión "Avia", Z-9.927-C; en 50.000 pesetas.

3. La furgoneta "Citroen", Z-2.689-C; en 110.000 pesetas.

4. El furgón "Sava", Z-85.935; en 90.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Zaragoza, dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.596

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 566 de 1976 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1976. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos con el número 566 de 1976, a instancia de don Ricardo Blanco Manchado, mayor de edad, casado, decorador, vecino de esta capital, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón y asistido del Letrado don Fausto Placer Vera, contra don Jesús Berné Gasca y los herederos desconocidos, herencia yacente, de don Joaquín Berne Royo, con domicilio en Zaragoza, que ha estado representado el primero por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra y asistido de la Letrada doña Isabel Carriedo, y los demás no han comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Ricardo Blanco Manchado, debo condenar y condeno a los demandados don Jesús Berné Gasca y herederos desconocidos y herencia yacente de don Joaquín Berne Royo a

solicitada a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inscripción:

Casa en la calle del General Mola, señalada con el número 10, de 46 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja y dos pisos sobre ella, y linda: por la derecha entrando, con Guillermo Casales; por la izquierda, con Félix Aznárez, y por el fondo, con Carmen Caudevilla.

Ejea de los Caballeros a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 7.723

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita sumario registrado con el número 80 de 1976, por imprudencia temeraria con resultado de lesiones y daños, por hundimiento de la casa número 23 de la calle Dato, de esta capital, y hallándose en ignorado paradero el perjudicado Ajaj Mohamed Zaki, por medio del presente se le cita, llama y emplaza para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para practicar con él las diligencias necesarias, instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.724

**GUADALAJARA**

Don Juan-Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez municipal, en funciones de primera instancia e instruc-

ción de esta capital de Gaudalajara y su partido;

Hace saber: Que conforme viene acordado en la ejecutoria de la Superioridad, registrada al número 29 de 1974, dimanante del sumario número 95 de 973, por el delito de apropiación indebida, contra el penado Santiago Asensio Guerrero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, bienes de dicho procesado, y que son los siguientes:

Piso sito en la avenida del Tenor Fleta, de la capital de Zaragoza, en el número 58, piso octavo derecha, vivienda de primera categoría, tipo F, que consta de entrada principal y de servicio, antesala, estancia de comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto pequeño para caldera de calefacción, dos galerías, despensa y aseo de servicio, con una superficie construida de 131,5 metros cuadrados; linda: al Norte, con la avenida del Tenor Fleta; Sur, con la vivienda izquierda y acceso de esta misma planta; Oeste, con vivienda centro y acceso de esta misma, y Este, con casa construida sobre parcela número 29, correspondiente al número 60 de la avenida del Tenor Fleta.

Dicha vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, folio 72, tomo 2.439, libro 1.095 de la sección 2.ª, finca número 53.080, inscripción primera.

Para la subasta de los bienes anteriormente reseñados se ha señalado la sala audiencia de este Juzgado, y el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.600.000 pesetas, en que ha sido tasado dicho piso.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. No se ha suplido la falta de títulos de la finca que se subasta por lo que el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad en la forma establecida en el Reglamento Hipotecario.

Quinta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de ocho días siguientes al de su aprobación.

Dada en Guadalajara a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Juan Alfonso Ibáñez. El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 7.704

**JUZGADO NUM. 5**

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1976, a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 427 de 1975 a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Ruma", S. L., contra "Troqueles Cimental Luis Caricajo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberá consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una máquina de coser industrial con motor acoplado número 11.360, en buen estado; en 15.000 pesetas.

2. Una máquina de coser industrial con motor acoplado número 145-H2-50 en buen estado; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 30.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Luis Caricajo (calle las Mercedes, número 1.ª de Madrid).

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones